



Escuela Incluyente

Orientaciones para la implementación del
enfoque y política pública de Educación Inclusiva



EQUIPO EDITOR

Orlando Salcedo
Johanna Chavez
Liliana Moreno B.
Leivis Jimenez



Programa de Educación Inclusiva de la Secretaría Distrital de Educación

El Programa Escuela Incluyente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla tiene como objetivo el fomento de la cultura de educación inclusiva y de equidad en las Instituciones Educativas del Distrito -IED. Para esto se cuenta con un equipo técnico interdisciplinario que apoya las diferentes acciones de acompañamiento técnico y formativo con las comunidades educativas, acciones afirmativas que posibilitan el acceso y la permanencia de la población estudiantil, respondiendo a las características de esta misma.

En el contexto de fortalecer el acceso, la permanencia y las transiciones armónicas en los diferentes momentos educativos con y para todos los estudiantes, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla comparte algunas orientaciones y consideraciones que tienen como propósito movilizar la implementación de la política pública de educación inclusiva acorde al contexto de ciudad, de las comunidades educativas y sus diversos actores. Se apunta al favorecimiento de un buen ejercicio del proceso de enseñanza- aprendizaje, teniendo como sustento la normatividad vigente, adelantos académicos y las experiencias de las IED con relación a las prácticas educativas que respondan a las particularidades de nuestra población estudiantil en las diferentes modalidades de la prestación del servicio educativo.

Finalmente, agradecemos y resaltamos que este documento ha sido desarrollado con el apoyo de directivos docentes, docentes, docentes de apoyo de las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla.

Paola Amar Sepulveda

Secretaria de educación -Alcaldía de Barranquilla
2024

Acerca de la educación Inclusiva

Se define la educación inclusiva desde el Decreto 1421 de 2017 como *“un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”* (Decreto 1421, 2017).

Por otro lado, Roa (2017) postula la innovación social educativa como un proceso que conlleva a la gestión y desarrollo de acciones que conlleven a la puesta en marcha de soluciones que en el colectivo de una comunidad permita dar respuesta o satisfacer necesidades, es decir, se entienden las particularidades del contexto, con la participación activa de la comunidad a través de procesos de investigación y gestión social que conlleve a una educación *“humanizante y significativa”*.



En el caso de la implementación del Decreto 1470 de 2013 se ha llamado al sector educativo a tener una flexibilidad tendiente a la heterogeneidad de estudiantes y la inclusión de autodeterminación de sus proyectos de vida. Retando a los docentes para generar innovaciones al interior de las aulas, logrando una enseñanza universal donde todos los niños, niñas y jóvenes sean partícipes.

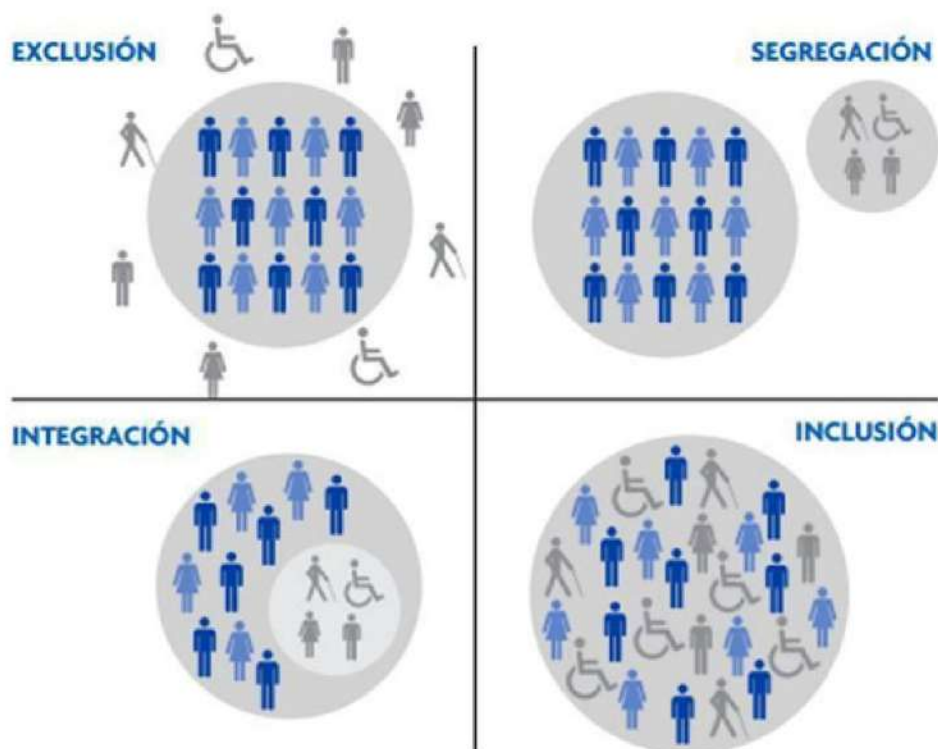
Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla vislumbra la educación y sus prácticas como un proceso que se ajusta a las comunidades y sus actores, con la generación de metodologías que posibiliten el reconocimiento de la diversidad, siendo este un factor enriquecedor para la construcción de la sociedad, el desarrollo de nuevas experiencias de aprendizajes y la inclusión desde la perspectiva de la innovación social.

Para finalizar este apartado, es importante tener en cuenta el significado de exclusión, segregación e integración, que se pueden utilizar en el contexto educativo, pero su significado es diferente entre ellos:

- Exclusión parte de la idea de que existen personas “normales” y otras que no lo son. En consecuencia, las personas con diversidad funcional quedan fuera de la sociedad al no considerarse “normales”.
- Segregación: significa separar, apartar a alguien de algo o una cosa de otra. De esta manera el segregacionismo separa, excluye y aparta grupos tales como las mujeres, las minorías raciales, las

minorías religiosas y las personas con discapacidades del resto de la población con argumentos de tipo sexual, racial, religioso, o ideológico.

- Integración: se mantiene la idea de “normalidad”, pero se considera que las personas que logren adaptarse serán consideradas parte de la sociedad. En cuanto más rehabilitada y “normal” sea, se encontrará más integrada. Desde la SED partimos de la idea de que no consideramos que alguien es normal y otro no.

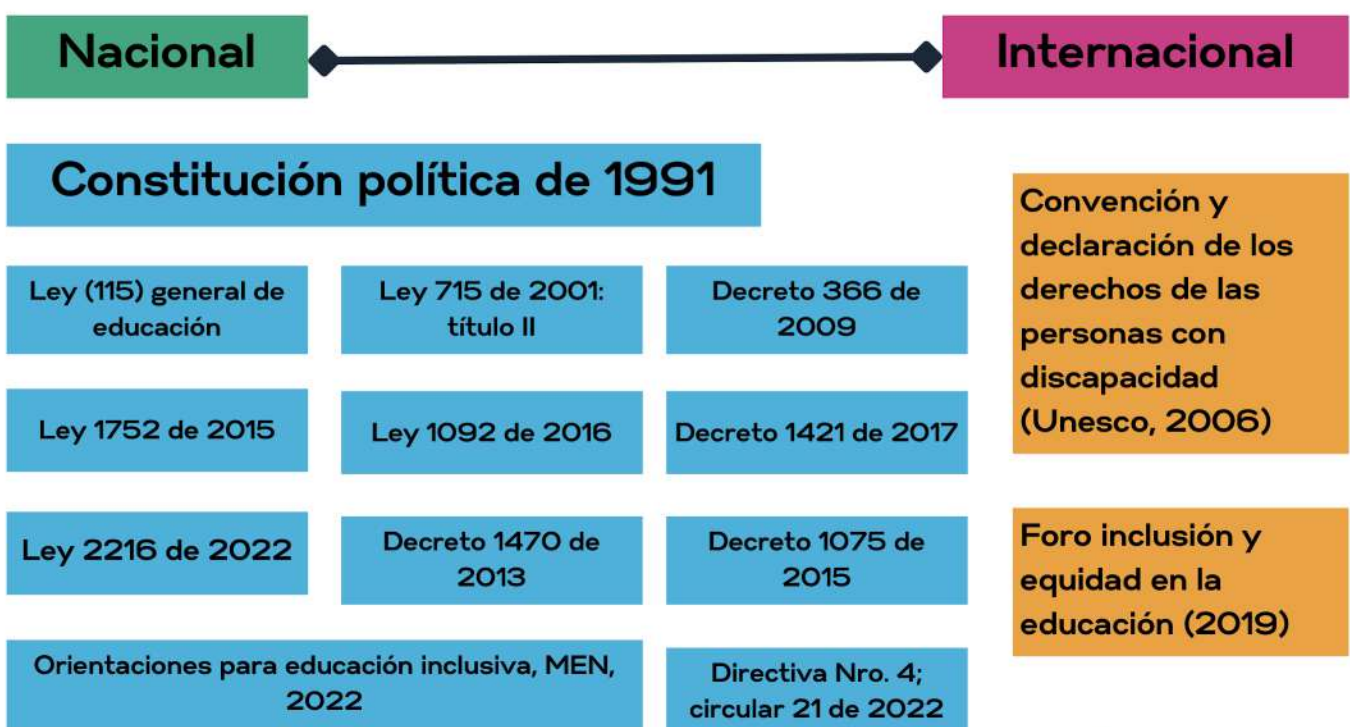


Gráfica 1. Sobre los conceptos y modelos de exclusión, segregación, integración e inclusión. Imagen de acceso libre, tomada de: <https://edusocialsoul.wordpress.com/2015/06/05/los-pasos-de-la-exclusion-a-la-segregacion-y-de-la-integracion-a-la-inclusion/>

Marco normativo para la educación Inclusiva

Tal como se mencionó anteriormente, la educación inclusiva se aborda en el sentido amplio del reconocimiento y la participación de todos en las prácticas y los entornos educativos. En este sentido, el marco normativo que soporta los procesos de educación inclusiva es lo suficientemente robusto y que lleva a los actores de diversos entornos a adelantar acciones afirmativas que favorezcan el goce de derechos. En la gráfica 2, se relacionan leyes, decretos, declaraciones y otros documentos tanto nacionales como internacionales que se han acogido y que, por tanto, debemos garantizar que se cumplan, logrando así, las condiciones dignas para los y las estudiantes del programa Escuela Incluyente.

Este mismo marco normativo nos lleva a pensar y generar escenarios donde todos tenemos cabida y las mismas oportunidades para el desarrollo y participación como ciudadanos. Sin embargo, es probable que se tengan algunos estudiantes con mayor riesgo de vulnerabilidad e incluso de vivir la segregación en diversos contextos, incluyendo los entornos escolares por supuesto, donde además, puede que se vean desfavorecidos en los procesos de aprendizajes, en el tránsito o promoción de los diversos momentos educativos, razón por la cual se presenta información acerca de las poblaciones que son sujeto de mayores acciones de acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación por las situaciones antes descritas.



Gráfica 2. Marco normativo de la educación inclusiva. Elaboración propia

Nuestros estudiantes

Estudiante con discapacidad

De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017, se conceptualiza como aquella “persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación”, con posibles situaciones que comprometen su desarrollo en lo físico, psicosocial, intelectual o sensorial [...] “ que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones”.

Estudiante en situación de enfermedad

Estudiante que presenta una enfermedad y/o que requiere un tratamiento prolongado y complejo, como ocurre en la mayoría de las enfermedades crónicas (cáncer, enfermedades cardiovasculares y metabólicas, respiratorias crónicas, huérfanas, algunas transmisibles), también quien sufre un accidente o tiene un embarazo de alto riesgo que genera incapacidad médica e impedimento para asistir a clase con sus compañeros durante un tiempo considerable, situación que

afecta sustancialmente su curso de vida al igual que el bienestar de la familia. También que los estudiantes que presenten alguna situación asociada a trastornos psicosociales.

Se hace necesario aclarar que aquellas situaciones donde un estudiante que presenta una enfermedad esporádica, que su tratamiento no comprometa su sistema inmune por convivir con otros a su alrededor y/o que el médico tratante no considere emitir una incapacidad médica, no se considera como un estudiante en situación de enfermedad prolongada. Por ende, el o la estudiante, continuará recibiendo el acompañamiento desde la IED durante su ausencia por la recuperación de cuadro médico o tratamiento de corto plazo.



Estudiante con capacidades y/o talento excepcional

Persona que presenta “capacidades excepcionales globales, como a los que muestran un alto potencial o desempeño en un campo determinado, es decir, [...] la capacidad o talento excepcional implica un potencial o desempeño sobresaliente de un individuo en un área específica del desarrollo, al compararlo con sus pares activos en dicha área” (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

Estudiante con trastorno de aprendizaje

Persona con desempeño diferente en el desarrollo de aprendizajes, regularmente con compromisos neurocognitivos que afectan la capacidad para recibir, procesar, analizar o almacenar información, causando posibles dificultades para leer, escribir” (Barreiro, De la Hoz y Julio, 2019).

De acuerdo con el DSM V, los trastornos de aprendizajes específicos implican dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, que se evidencia por la presencia de los criterios diagnósticos durante por lo menos 6 meses y a pesar de intervenciones dirigidas a dichas dificultades (Witwer, Lawton, Aman, (2014).

En concordancia con lo anterior, la Ley 2216 de 2022 conceptualiza los trastornos

específicos de aprendizaje como “aquellas dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problemas en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven”.



Estudiante migrante

Aquellos estudiantes de nacionalidad diferente a la colombiana, que se han establecido de manera temporal o permanente en el territorio nacional. Puede acceder a cualquiera de las ofertas educativas dispuestas por la entidad territorial.

Estudiante LGBTQ+

Implica el reconocimiento y la participación de personas que se identifican y auto reconocen como población de la comunidad LGBTQ+. Los estudiantes tienen el derecho de participar en cualquiera de las ofertas educativas disponibles; se requiere del acompañamiento a todos los estudiantes para favorecer ambientes de sana convivencia.

El equipo de Convivencia Escolar de la SED, adelanta acciones que favorecen la interacción entre pares, como la intervención en situaciones de homofobia o segregación. En algunas situaciones específicas el equipo de Escuela Incluyente adelantará el acompañamiento respectivo para el abordaje de las mismas.



"La educación en casa, me enseñó que una discapacidad no es impedimento para alcanzar mis sueños"

Daniela Michell Plata Acuña - Estudiante beneficiaria de atención domiciliaria

Oferta educativa en el contexto de la educación inclusiva

Decreto 1421 de 2017

Oferta general

Todos los estudiantes que estén en la posibilidad de asistir y participar en ambientes comunes de aprendizaje lo podrán hacer a través de la oferta educativa que se ofrece en los distintos planteles educativos. Para esto se necesitará la puesta en marcha de acciones afirmativas que implican el mejoramiento en la accesibilidad, la adaptación de materiales, la flexibilización de contenidos, desarrollo de actividades que permitan la sana convivencia y el reconocimiento de la diversidad. Esto incluye a los estudiantes con discapacidad, trastornos, talentos excepcionales y en situación de enfermedad.

Oferta Bilingüe bicultural

Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva: la Modalidad Bilingüe - Bicultural es aquella cuyo proceso de enseñanza - aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana - Español como segunda lengua, y consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en

lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos. Para tal efecto, las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios establecimientos educativos y garantizar el transporte para aquellos a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia.

Para hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva, la entidad territorial asesorará a las familias y a estos estudiantes, para optar (i) por la oferta general en la cual el estudiante ingresa a un aula regular y se le brindan los apoyos determinados en el PIAR conforme su particularidad, sin contar entre estos apoyos con intérprete de Lengua de Señas Colombiana - Español, ni modelo lingüístico, o (ii) por una modalidad bilingüe-bicultural ofrecida por establecimientos educativos con aulas paralelas que fortalezcan la consolidación de la lengua y de la comunidad.





Oferta en aula hospitalaria

Esta atención educativa se realiza en instituciones prestadoras de servicios de salud en diversos niveles de complejidad y desarrollo de tratamientos a los estudiantes en situación de enfermedad que se encuentren recibiendo su atención conforme a su situación. En algunas instituciones prestadoras de servicios de salud se cuenta con un espacio lúdico el cuál puede ser utilizado como aula hospitalaria y allí realizar las actividades educativas; en el caso de no contar con este, se atiende en habitación/cama, guardando los protocolos de bioseguridad. Se implementa el modelo educativo flexible Reto para gigantes y los desarrollos que se han propuesto desde la SED para responder a las diversas características de la población y del contexto como territorio.

Oferta domiciliaria

Es la atención educativa que se brinda por un tiempo específico a estudiantes que se encuentren en condición de enfermedad que por exámenes diagnósticos, tratamientos médicos o convalecencia y que por indicación médica su salud física o mental puede verse comprometida al estar en otro ambiente. De igual forma, algunos estudiantes con discapacidad múltiple y/o compleja pueden ser atendidos en esta modalidad, para ello se realiza previamente una valoración, con el fin de determinar el mejor escenario educativo del estudiante de acuerdo con sus características. En algunas situaciones la enfermedad puede desencadenar o asociarse con alguna situación de discapacidad.

Oferta en establecimiento educativo con apoyos pedagógicos

Ocurre cuando el estudiante en condición de enfermedad no requiere largos períodos de hospitalización, pero si una permanencia en casa, y que además puede asistir a su establecimiento educativo de forma intermitente o discontinua, y que sumados esos tiempos de ausencia del

aula pueden ser representativos, o cuando el estudiante inicia su reincorporación al establecimiento, pero debe hacerlo de forma gradual. En esta circunstancia, los planteles educativos adelantarán actividades de seguimiento y acompañamiento socioemocional, como también se dispondrán de guías pedagógicas que se compartirán con los estudiantes a través de los medios que se acuerden con la familia, quienes también acompañarán al estudiante en el desarrollo de sus actividades y entregarán a los directivos y docentes, los reportes y recomendaciones por parte de los profesionales tratantes desde el entorno salud para diseñar e implementar los ajustes y apoyos que requiera al estudiante conforme a su singularidad.

Oferta con Modelos Educativos Flexibles - MEF

De acuerdo con Ministerio de Educación Nacional (2016) los MEF "Son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional".

Los MEF "responden a características, condiciones e intereses de la población a la cual se le ha vulnerado su derecho a la educación o que, por factores sociales,



geográficos, personales, económicos, culturales, legales, étnicos, entre otros, se encuentran en riesgo de abandonar el sistema educativo o han desertado de este" (Colombia Aprende. 2019).

Son diversos los MEF que se implementan en las instituciones educativas, estos están pensados para el cierre de brechas de aprendizaje y la nivelación de estudiantes rezagados.

La población en situación de discapacidad puede acceder a la oferta educativa que se ofrece a través de los MEF. Sin embargo, para estudiantes con discapacidad intelectual se sugiere que cursen su proceso educativo a través de la oferta educativa general; esto teniendo en cuenta que los procesos y habilidades para el desarrollo de aprendizajes con dicha población, requieren de ciertos ajustes y apoyos debido a que en ocasiones algunos de estos estudiantes no han desarrollado las habilidades de escritura y lectura.

En el caso del MEF "Aceleración de aprendizaje" que busca la formación de dos grados en un mismo año, y donde es fundamental que los estudiantes se encuentren alfabetizados, lo que lleva a concluir que dicho modelo no sería la mejor opción para esta población.

En ese sentido, se reafirma que en el caso de que se requiera su atención en modelos educativos flexibles, se debe considerar otros modelos, por lo que requieren de otro tipo de experiencias para favorecer aprendizajes.

Es importante para el equipo de Escuela Incluyente aclarar, que los estudiantes con discapacidad intelectual pueden desarrollar aprendizajes, incluyendo la capacidad de leer y escribir (todo de acuerdo a sus características); por esto invitamos a las comunidades educativas a implementar diversas estrategias y experiencias en las aulas y otros espacios para fomentar los aprendizajes y reproducir los mismos en el contexto.

Para determinar cuál es la mejor oferta educativa para los estudiantes es importante adelantar ejercicios de valoración pedagógica y socio-emocional. Puede consultar en este mismo texto, lo asociado a valoración pedagógica.



"Los maestros fascinantes tenemos el poder de embellecer mentes, crear esperanza y atrapar corazones."

Leydi Santiago - Docente Aula Hospitalaria

Gestión escolar: incorporación del enfoque de educación inclusiva

La incorporación de enfoque de educación inclusiva es un proceso sistemático por medio del cual la escuela desarrolla acciones en pro de la mejora continua, coherente con el marco legal vigente; por tanto, se precisa implementar en todas las instituciones educativas distritales un enfoque de inclusión y equidad, con el fin de dar respuesta a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en situación de enfermedad y trastornos de aprendizaje. Estas acciones deben ser implementadas de manera transversal en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, es decir, articular los componentes: de gestión directiva, financiera, académico - pedagógico y comunitario.

El Decreto 1421 de 2017 en el numeral 3 que se refiere a: “incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal para el aprendizaje en el Proyecto Educativo Institucional, los procesos de autoevaluación institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional”. De igual manera, en la responsabilidad número 9 para los planteles educativos se menciona: que se deben “ajustar los manuales de convivencia e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la

convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes” (MEN, 2017).

Lo anterior, es necesario identificar y valorar la diversidad, desde un enfoque diferencial de equidad, calidad y flexibilidad en las oportunidades de aprendizaje, es por ello que los tres pilares de la educación inclusiva son:



Política:

- Diagnóstico, referentes conceptuales, normativa, objetivos, principios y valores.



Cultura:

- Vinculación de participantes.
- Comité de Inclusión.



Práctica:

- Ruta de atención.
- Plan de acción.

Gráfica 3. Pilares para la construcción de la política de educación inclusiva

A continuación, se amplía cada uno de los componentes:

Política

Esta prioriza el cumplimiento de la normatividad vigente, articulado principalmente con el *componente de gestión directiva* en el PEI, donde se encuentra el horizonte institucional (misión, visión, objetivos y valores), gobierno escolar, cultura, clima escolar, manual de convivencia los cuales deben estar alineados al enfoque diferencial, de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa, logrando así avanzar en la construcción de la política de inclusión.

Cultura

Es el proceso mediante el cual la institución fomenta y sensibiliza la toma de conciencia respecto a la inclusión educativa, contribuyendo en la extinción de situaciones de discriminación, exclusión y prejuicios mediante la puesta en marcha de valores inclusivos, tales como: la equidad, respeto, solidaridad, igualdad y empatía. Este proceso debe estar articulado con el *componente de gestión administrativa*, donde se debe realizar la revisión a los manuales de funciones, el plan de formación anual institucional dirigido a talento humano, familias y estudiantes; así mismo, incorporar en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y proceso de matrícula, las acciones necesarias para promover la cultura inclusiva.

Práctica

Parte de una revisión inicial al *componente de gestión pedagógica*, donde se proponga un diseño curricular flexible, amplio y propicio para responder a las características de la población estudiantil, que implique el reconocimiento de las habilidades, potencialidades, alcances, expectativas, ritmos y/o estilos de aprendizaje de los estudiantes, donde la valoración pedagógica resulta significativa, generando entornos de aprendizaje lúdicos, inspiradores y motivadores, haciendo uso de las tecnologías, cuando haya lugar, apoyados siempre en los principios de equidad, diversidad e inclusión.

Por otra parte, las acciones en la práctica pedagógica deben de estar acompañadas del *componente de gestión comunitaria*, el cual tiene como propósito favorecer el crecimiento personal de la comunidad educativa, especialmente los estudiantes, apuntando a la construcción de un proyecto de vida y a la promoción de espacios de diálogo, discusión e intercambio de experiencias positivas y negativas para aprender de ellas de una forma inclusiva, esto es posible a través de las escuelas para la familia, a su vez son necesarios los espacios de recreación y de interacción con el contexto social y la

oferta de actividades, que permita la participación de toda la comunidad, en dichas ofertas es trascendental visibilizar estrategias y convenios con entidades externas que permitan la formación para el trabajo y desarrollo humano.

Resignificación del PEI

Desde la Secretaría de Educación se han establecido algunas orientaciones de acuerdo con la Resolución Nro. 01877 de 2022. A continuación, se expone información sobre el enfoque de Educación Inclusiva en los Proyectos Educativos Institucionales:

Implementación del enfoque de educación inclusiva en el PEI

Con el objetivo de materializar una transformación desde las instituciones educativas hacia una educación cada vez más inclusiva, se deberán contemplar diversas estrategias donde los diferentes actores que integran la escuela (directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes y familias, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.), a través de espacios participativos, de diálogo y de práctica, profundicen en dicho proceso y establezcan las bases para la consolidación de una política de inclusión real y para esto se sugiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- Academia inclusiva: garantizar un diseño curricular flexible, amplio y propicio para responder a las características de la población estudiantil que implique el reconocimiento de las habilidades, potencialidades, alcances, expectativas, ritmos y/o estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Docentes conscientes y que reconocen la diversidad, gestores de recursos para el desarrollo del ejercicio enseñanza-aprendizaje.
- En la extensión y ejecución de acciones en la línea comunitaria se espera que se promuevan espacios de investigación, innovación artística y cultural con enfoque de educación inclusiva.
- Construir una estructura administrativa y financiera que sustente las estrategias y acciones de educación inclusiva, garantizando el acceso, permanencia y calidad de la educación para todos.
- Realizar actividades de seguimiento y valoración de la política de inclusión coherente con todo lo contemplado en cada uno de los componentes del Proyecto Educativo Institucional.

Equipo involucrado en la resignificación del PEI desde las planteles educativos.

La Secretaría de Educación dispone que el equipo desde los planteles educativos “estará integrado por el rector del establecimiento educativo, un coordinador, un representante de los docentes por sede, el personero estudiantil y un representante de los padres de familia. Sus integrantes pueden ser los mismos miembros del equipo de autoevaluación institucional. En todos los casos, este equipo debe estar avalado por el Consejo Directivo de la institución” al igual se establecen sus funciones.

Vigencia del PEI

La actualización debe llevarse a cabo, como máximo, cada 5 años o según las necesidades de la institución educativa. En cuanto a la resignificación, esta debe realizarse también cada 5 años.

Para finalizar, sabemos que las instituciones educativas enfrentan varios desafíos al incorporar el enfoque de educación inclusiva pero superar estos desafíos requiere un compromiso continuo por parte de las instituciones educativas, así como la colaboración con diversas partes interesadas, incluyendo a los estudiantes, sus familias y la comunidad en general.

La educación inclusiva es esencial para garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para aprender y desarrollarse.



"La educación inclusiva reconoce que cada individuo es único y valioso, y promueve la eliminación de barreras y prejuicios que puedan dificultar su participación plena en el sistema educativo. Se basa en el principio de respeto a la diversidad y la igualdad de derechos y oportunidades para todos."

Maria del Pilar Pertuz - Jefe oficina de Calidad Educativa

La práctica educativa desde el enfoque de educación inclusiva

Poner en marcha las acciones educativas que facilitan el abordaje de las diversas situaciones de desarrollo y aprendizaje de la población estudiantil, incluso de los estilos y modelos de enseñanza de los docentes desde el enfoque de educación inclusiva implica la generación de estrategias que se presenten de manera explícita en el currículo y a su vez se traslade a las prácticas desarrolladas en las aulas de clases. En ese sentido, tanto el currículo como las prácticas deben visibilizarse dentro del contexto de la flexibilidad, con elementos que promuevan el reconocimiento de las características y singularidades de las comunidades educativas, lo cual implica que estos sean accesibles y que permitan la potenciación de habilidades y capacidades de los estudiantes.

A continuación, compartimos algunos conceptos claves que facilitarán la comprensión y la ejecución de prácticas educativas accesibles e inclusivas para los estudiantes.



Diseño curricular

Según la Ley General de Educación (1994) en su Artículo 76 se define el diseño curricular como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (p.17).

Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA

Para el Ministerio de Educación Nacional en su decreto 1075 de 2015 define el DUA como: “El diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad”.

Es por esto que, para la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, este diseño debe ser la base de los planes curriculares de todas las IE para que los y las estudiantes del programa Escuela Incluyente crezcan en un entorno de respeto, que valore la diversidad y la oportunidad para cerrar las brechas de desigualdad, garantizando que accedan a educación de calidad.

Con respecto a lo anterior, se presenta en el gráfico 4 el resumen de algunas de las posibles acciones pedagógicas que se pueden llevar a las aulas de clase con los y las estudiantes de las escuelas incluyentes, es decir, todas las instituciones:

Atención a estudiantes con discapacidad cognitiva, motora y autismo	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, flexibilizar y adoptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación.
Atención a estudiantes sordos usuarios de lengua de señas colombiana (Lsc).	<ul style="list-style-type: none"> • Preescolar y básica: docentes de nivel y de grado que sean bilingües en el uso de la LSC, así como también modelos lingüísticos y culturales.
Secundaria y media: docentes de área, el docente de Castellano como segunda lengua, intérpretes de LSC, modelos lingüísticos y culturales, los apoyos técnicos, visuales didácticas pertinentes	<ul style="list-style-type: none"> • Preescolar, básica y media: docentes de nivel, de grado y de área con conocimiento en lectura labio-facial, estimulación auditiva y articulación, que les ofrezcan apoyo pedagógico cuando lo requieran, que conozcan sobre el manejo y cuidado de las ayudas auditivas y los equipos de frecuencia modulada correspondientes.
Atención a estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos.	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes de grado y de área :capacitados para la enseñanza y uso del sistema de lectura y escritura Braille y demás áreas tiflológicas. • Incorporar el área tiflológica Braille en los procesos de enseñanza de literatura y de español, y el Ábaco en los procesos de enseñanza de matemáticas.
Atención a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, flexibilizar, adaptar y enriquecer el currículo y el plan de estudios.
Atención a estudiantes en condición de enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones, adaptaciones o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades específicas de cada estudiante

Gráfica 4. Acciones pedagógicas para implementar en el aula.

Teniendo en cuenta las propuestas de acciones pedagógicas presentadas, en la siguiente sección se amplía la forma de atención pedagógica de los y las estudiantes del programa.

Atención a estudiantes con discapacidad

La atención a estudiantes con discapacidad es entendida como un proceso que permite conocer y acercarse a él o ella en todas sus dimensiones (intelectual, social, emocional, entre otras.). Un ejercicio de observación del estudiante, por parte de cada maestro, en los distintos escenarios que configuran el espacio escolar y compartir sus percepciones y valoraciones, de allí surge un perfil del estudiante en que se resaltan sus fortalezas, estrategias para realizar las actividades de una forma distinta y sus necesidades de apoyo.



Por parte de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla se propone una valoración pedagógica previa (ver anexo 2) que le permitirá a los docentes de área y/o de grado comprender las capacidades de los y las estudiantes con barreras de aprendizaje.

Valoración pedagógica

Este instrumento facilitará la recopilación de información sobre la situación de estudiantes con posibles barreras en el aprendizaje y con quienes previamente se han identificado signos de alerta en sus procesos académicos y convivenciales. El documento está basado en los criterios para la identificación o compromisos de orden cognitivo, de aprendizaje y conductuales con el DSM-V y, además, se han tomado elementos del instrumento propuesto por el Ministerio de Educación Nacional para la caracterización educativa de estudiantes con discapacidad que puede encontrar como anexo en el documento de “Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva”.

Este instrumento se compone de dos momentos:

- ✓ Entrevista a padres y/o cuidadores.
- ✓ Entrevista para el o la estudiante.

Esta valoración pedagógica es un insumo necesario para validar la elaboración de un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) cuyo objetivo es establecer los apoyos pedagógicos que necesita cada estudiante.

Plan Individual de Ajustes Razonables

Igualmente en el Decreto 1421 de 2017 se define el PIAR como una “herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción”.

El Plan Individual de Ajustes Razonables se realiza cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje no es suficiente para lograr que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en el ámbito escolar. Es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica de los maestros como lo menciona el Decreto 1421 de 2017.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el PIAR permite realizar articulaciones con el Plan de Mejoramiento Institucional en aspectos académicos, administrativos, con la comunidad, con los docentes directivos y *no es una planeación paralela o un currículo independiente.*

Componentes del PIAR

El instrumento recomendado por el MEN (ver anexos) consta de tres anexos:

Información General Del Estudiante (Anexo 1)

Es soporte para todos los y las estudiantes diagnosticados y caracterizados con discapacidad o trastornos de aprendizaje, el cual debe ser diligenciado en el momento de la matrícula y registrarse en el SIMAT.

Plan Individual de Ajustes Razonables (Anexo 2)

Punto 1. Características del estudiante: describir los diferentes aspectos que permitirán conocer al estudiante.

Punto 2. Ajustes razonables: este punto sólo debe diligenciarse cuando el DUA no responda a las necesidades del o la estudiante.

Acta De Acuerdo (Anexo 3)

En este apartado se consolidan acciones y compromisos con las familias para fortalecer los procesos escolares, asimismo las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias.

Gráfica 5. Componentes del PIAR. Elaboración propia.

¿Quién necesita un PIAR?

De acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Educación en el Decreto 1421 de 2017, la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla acoge la medida y propone que el desarrollo de los Planes Individuales de Ajustes Razonables se debe realizar con todos los estudiantes caracterizados en el SIMAT con alguna de las categorías de discapacidad.

Todos los estudiantes que requieran de un PIAR, deben contar con el diligenciamiento del Anexo 1 (gráfica 5) de dicho documento. En algunos casos donde se implemente el Diseño Universal para el Aprendizaje se incluirán las estrategias en el anexo 3. El estudiante que no necesita que se le diligencie el anexo 2 del PIAR debe incluirse en el registro del DUA implementado.

¿Cuándo es necesario realizar el PIAR?

El documento de instructivo para la implementación de los PIAR también sugiere que los estudiantes con barreras de aprendizaje identificadas, posibles trastornos, con presuntas situaciones que pueden estar relacionadas con una discapacidad intelectual, incluso aquellos estudiantes con capacidades y talentos excepcionales pueden requerir de un PIAR.

¿Quiénes deben elaborar el PIAR?

El docente de aula y/o director de grupo lidera la elaboración del PIAR con la participación del docente de apoyo o del docente orientador (en caso de no contar con docente de apoyo), docentes de áreas y de los profesionales que se encuentren en el establecimiento educativo y tengan participación activa en la formación del o la estudiante durante el año escolar, y con el consentimiento de los acudientes o cuidadores. Para elaborar este documento, es necesario disponer de espacios de diálogo entre los colegas para realizarlo.

¿Cada cuánto se debe actualizar el PIAR?

Mínimo durante tres momentos en el año o de acuerdo a los periodos académicos, se realizará seguimiento, modificación, evaluación y actualización de los ajustes conforme a los avances que muestre el estudiante.

Por otro lado, al realizar el tránsito a otros niveles de educación se hace necesario que los docentes del nivel anterior socialicen los ajustes realizados al estudiante y los avances en las trayectorias de aprendizaje.



NOTA SOBRE LA POSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Frente a la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje y los Planes Individuales de Ajustes Razonables y posterior a estudio de la norma, las condiciones del contexto, mesas de trabajo con actores de las comunidades educativas, consulta con expertos en educación inclusiva se ha concluido que:

- El DUA se considera como la metodología, que en primera medida, se utiliza para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes, recurriendo a los principios que orientan la práctica pedagógica, siempre en búsqueda del desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, aprovechando sus habilidades para sí mismo y el favorecimiento de los procesos en colectivo.
- El DUA puede transversalizar los contenidos, prácticas y seguimiento de los aprendizajes y que al implementarlo con los estudiantes, se relaciona la información en el anexo 3 de los PIAR indicando qué se está haciendo en materia de DUA para responder a las particularidades de los estudiantes.
- Todo estudiante que requiera un PIAR, lo tendrá, independientemente de su situación. En el caso que un estudiante con discapacidad o con barreras de aprendizaje no requiera de un PIAR, deberá hacerse un informe descriptivo explicando la situación del estudiante y las acciones implementadas para responder a las particularidades y el por qué de la no implementación del PIAR.
- Verificar y asegurar que la población menor de 18 años beneficiaria de las disposiciones de esta sección se encuentre debidamente matriculada en un establecimiento educativo estatal y, si es el caso, velar para que se le garantice al estudiante la continuidad.
- Sistemas de información veraz con el objeto de garantizar la adecuada caracterización de esta población.

Estudiantes en situación de enfermedad: apoyo académico especial

Con respecto a los estudiantes en situación de enfermedad, su atención está contemplada como Apoyo Académico Especial de acuerdo con el Decreto 1470 DE 2013 incluido en el Decreto 1075 de 2015.

La Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla entiende el Apoyo Académico Especial como el abordaje pedagógico y emocional a los estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas que se encuentran en situación de enfermedad, patología, tratamiento, accidente, embarazo de alto riesgo y/o por indicación médica deben ausentarse de sus clases por tiempos prolongados para su recuperación.

Es por esto que es necesario entender inicialmente el proceso de enfermar, el cual tiene fases que permiten ubicar la atención educativa pero que no necesariamente son lineales pues depende de diferentes factores determinantes a la respuesta de la o el estudiante ante la enfermedad.

A continuación, se presenta la gráfica con las fases y acciones que desde salud se

realiza y los lugares donde, posiblemente, se vivencia la enfermedad en el estudiante:



Gráfica 6. Fases del proceso de enfermedad, acciones que desde salud se realizan y los lugares donde se vivencia. Diseño propio. SED.

Por ser una atención integral, se consideran los siguientes principios rectores que permiten una atención humanizada, reservada y que promueva la inclusión, los cuales están establecidos en el Decreto 1075 de 2015:

- Dignidad.
- Igualdad y no discriminación.
- Interés superior de población menor de 18 años.
- Prevalencia de los derechos.
- Intimidad.
- Corresponsabilidad.
- Inclusión.

Modalidades de atención

De acuerdo con la fase del proceso de enfermar en la que se encuentra la o el estudiante en situación de enfermedad, la atención educativa (AAE) se ajustará para garantizar su derecho a la educación, permitiendo desarrollar sus competencias, habilidades y continuar con su proyecto de vida.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las orientaciones y lineamientos del AAE expedido por el MEN, se presentan los escenarios donde se dará la atención educativa:

1. Atención en institución prestadora de servicios de salud



Esta atención educativa se realiza en el hospital donde el o la estudiante en situación de enfermedad se encuentre hospitalizado. En algunas instituciones prestadoras de servicios de salud, se cuenta con un espacio lúdico el cuál puede ser utilizado como aula hospitalaria y allí realizar las actividades educativas; en el caso de no contar con este, se puede atender en habitación/cama, guardando los protocolos de bioseguridad.

2. Atención en domicilio



Es la atención educativa que se brinda por un tiempo específico a la o el estudiante

que se encuentre en situación de enfermedad que por exámenes diagnósticos, tratamientos médicos o convalecencia y que por indicación médica se encuentra en reposo en casa.

Los estudiantes con discapacidad que presenten una enfermedad son beneficiados con esta modalidad durante el tiempo que el médico lo considere.

3. Atención en institución de apoyo



De acuerdo a las orientaciones y lineamientos del MEN se denomina institución de apoyo aquella entidad privada, organización no gubernamental o entidad sin ánimo de lucro, entre otras, a cuyas instalaciones acude un estudiante en situación de enfermedad para alojarse – junto con un familiar o acudiente - cuando su atención médica debe realizarse en una ciudad diferente a su lugar de residencia, pero no es hospitalizado, sino que acude a la IPS a recibir el tratamiento en ciertos momentos del día, durante varios días; nombradas también como casas de paso, albergues o fundaciones.

4. Atención en establecimiento educativo



Ocurre cuando el estudiante en situación de enfermedad no requiere largos períodos de hospitalización o reposo en

casa, sino que puede asistir a su establecimiento educativo de forma intermitente o discontinua, pero que sumados esos tiempos de ausencia del aula pueden ser representativos, o cuando el estudiante inicia su reincorporación al establecimiento, pero debe hacerlo de forma gradual.

En conclusión, estas modalidades de atención brindan la oportunidad a el o la estudiante en situación de enfermedad de continuar con su desarrollo integral y completando sus trayectorias educativas mientras transcurre su tratamiento y recuperación.

El MEN, desde las orientaciones para la implementación de AAE, sugiere una ruta de atención educativa:



RUTA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA



Gráfica 7. Ruta para la atención educativa. Tomado de Orientaciones AAE. MEN.2022

Estrategia educativa (atención integral)

La atención integral para los y las estudiantes en situación de enfermedad será un conjunto de actividades articuladas entre lo biológico, psicológico, social y educativo donde la enfermedad es el eje primordial en atender.

En la siguiente gráfica se presenta el proceso de atención integral que se

realizará con las y los estudiantes, desde el proceso administrativo, pasando por la valoración diagnóstica, la implementación de una estrategia socioemocional, la flexibilización curricular que los docentes deben realizar durante el tratamiento y al final de la recuperación, la entrega de informes y el tránsito a la institución educativa.

Atención educativa para estudiantes en situación de enfermedad



Gráfica 8. Atención educativa para estudiantes en situación de enfermedad. Diseño propio. SED.

Atención a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales

En el marco de la educación para todos, el y la estudiante con capacidades o talentos excepcionales requiere currículos flexibles, ambientes o entornos que optimicen su aprendizaje; maestros de aula que reconozcan sus características y que ayuden en la caracterización precisa de sus potencialidades, de manera que reciban una educación que desarrolle al máximo sus capacidades y les facilite su plena participación en la escuela y en la sociedad.

El MEN define los siguientes perfiles para establecer qué es un o una estudiante con talentos y/o capacidades excepcionales:

- Un estudiante con capacidades excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo.
- Un estudiante con talentos excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico.



- Un estudiante puede presentar simultáneamente capacidades y talentos excepcionales, pero no es requisito la presencia del uno para que el otro exista.
- Un estudiante con doble excepcionalidad presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y, a la vez, presenta capacidad o talento excepcional de la construcción de significados por parte del estudiante.

Autores como Tannenbaum (1997), Dai (2010), Subotnik et al. (2011) y Gagné (2015) plantean que los 'talentos' se pueden manifestar en cualquier dominio disciplinar, cultural y social. Por tanto, la clasificación que se utilice debe dar cabida a la diversidad de campos involucrados en dichos dominios que, en la etapa escolar, estarán vinculados con las disciplinas abordadas por ella, y, en la adultez, con los oficios y campos ocupacionales.

Dominios en los que los estudiantes pueden manifestar talento y/o excepcionalidad.

De acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional en el “Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”, se proponen una serie de categorías para el reconocimiento y desarrollo de talentos y capacidades excepcionales, las cuales son descritas a continuación:

- *Talento en ciencias naturales, básicas o en tecnología:* en este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en las áreas de ciencias de la naturaleza, ciencias básicas y tecnología, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras.

- *Talento en ciencias sociales o en ciencias humanas:* en este campo, se sitúan aquellas personas caracterizadas por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en el campo de las ciencias sociales y humanas, en áreas como educación, sociología, ciencias políticas, economía, derecho, psicología e historia, entre otras.



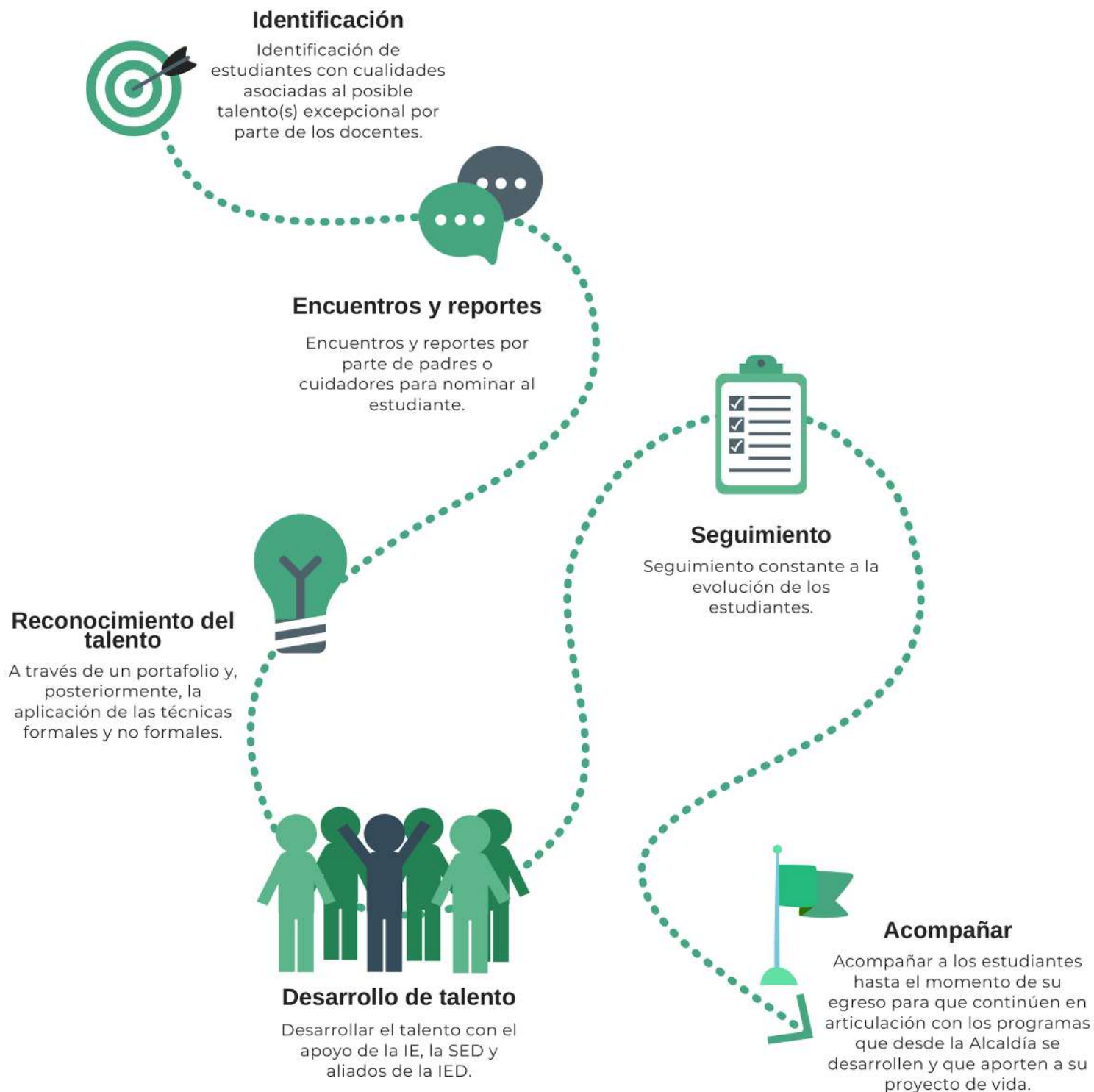
- *Talento en artes o en letras:* en este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en el campo de las artes o letras (música, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas y literatura), el diseño o la arquitectura, entre otros.

- *Talento en actividad física, ejercicio y deporte:* en este campo, se sitúan aquellas personas caracterizadas por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en el campo de la actividad física, ejercicio y deporte, sea de carácter competitivo o no competitivo, colectivo o individual.

- *Talento en liderazgo social y emprendimiento:* en este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en campos sociales. En específico, hace referencia a personas capaces de liderar a otros y procesos en función de mejorar la sociedad.

Fases para el proceso de atención

En el anexo 1, se encuentra cada fase con sus actividades, los responsables y los insumos necesarios para garantizar una adecuada atención.



Gráfica 9. Fases para el proceso de atención de estudiantes con talentos excepcionales. Diseño propio SED.

Atención a estudiantes con trastorno específico de aprendizaje escolar y el comportamiento

Según la ley 2216 de junio del 2022, se entiende como trastorno específico de aprendizaje aquellas dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problemas en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven.

Los trastornos no son considerados como discapacidad, pero las niñas, niños y adolescentes que los presenten, pueden requerir de apoyos y ajustes razonables, conforme a sus singularidades.



En ese sentido, resulta de gran relevancia el adelantar procesos de valoraciones pedagógicas que permitan una mejor comprensión de la situación del estudiante y así ofrecer desde el contexto educativo los apoyos que se consideren necesarios.

A continuación, se presenta la gráfica con los principales trastornos, los cuales están identificados en el SIMAT para su respectiva categorización.



Gráfica 10. Principales trastornos categorizados. Diseño propio. SED.

Algunas orientaciones para dar respuesta a la diversidad asociada a procesos de aprendizaje y compromisos cognitivos

Valoración pedagógica

Es un ejercicio donde se promueve el reconocimiento de los estudiantes como sujetos de derechos, como protagonistas de su proceso educativo, por ende, ubica los aprendizajes, las diversas formas de adquirir esquemas cognitivos, los elementos que pueden identificarse como un elementos que favorecen o que comprometan la trayectorias de los aprendizajes, tales como elementos culturales o del contexto social, la carga biológica, los procesos neuropsicológicos y sus expresiones en el contexto escolar, las situaciones de convivencia y desarrollo socioemocional. Todo esto, permitirá comprender de manera amplia las características de los estudiantes, con el fin de promover acciones de orden pedagógico que responda a dichas individualidades, ajustando así las prácticas que se adelantan en los planteles educativos.

La valoración pedagógica puede ser registrada en el formato propuesto por el Ministerio de Educación en el anexo 2 del formato del Plan Individual de Ajustes

Razonables, como la implementación de documento propuesto por la Secretaría Distrital de Educación (Ver anexo 2) o en caso contrario, los planteles educativos pueden adoptar elementos de estos para generar un instrumento propio acorde a los procesos de gestión que se desarrollan en estas.

El talento humano de las instituciones educativas pueden recurrir a la implementación de pruebas estandarizadas y reconocidas en el ámbito científico, como también pueden generar sus protocolos que posibiliten la identificación de alertas tempranas o situaciones que comprometan los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes. Con relación a esto, la Ley 2216 de 2022 propone que los planteles educativos deberán adelantar “estrategias y los mecanismos efectivos para la identificación oportuna de las señales de alerta de presencia en relación con los trastornos específicos de aprendizaje en el

*“ - Esto me dijo Angie, una estudiante con Síndrome de Down de mi escuela -
Ayúdame, yo quiero aprender como tú. Se que puedo”*

**Rosina Rolong Escolar - Docente de apoyo
IED Las Nieves**

contexto educativo, en los estudiantes de todos los grados a través de herramientas o estrategias pedagógicas, y que involucren a todos los actores intervinientes en el proceso académico”.

Todo esto a su vez permitirá adelantar los procesos de remisión al entorno salud, compartiendo informe descriptivo de la situación del estudiante desde su experiencia académica y aquellos aspectos que el equipo docente ha logrado identificar relacionados con posibles compromisos en sus procesos de aprendizaje.

Cabe aclarar que, si bien las instituciones educativas adelantan procesos valorativos, las entidades territoriales se articulan con los órganos competentes para promover “jornadas diagnósticas” que faciliten el acceso oportuno a la evaluación interdisciplinar, diagnóstico diferencial y tratamiento clínico, pero, finalmente conforme al parágrafo 1 de la ley 2216 de 2022 “Es competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, de las secretarías de salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), garantizar jornadas diagnósticas, incluyendo el acceso oportuno a la evaluación interdisciplinar, diagnóstico diferencial y tratamiento clínico”.



Metodologías y prácticas

Las prácticas implementadas desde las instituciones educativas van a variar acorde a la filosofía o modelo educativo de cada institución, pero estos deben centrarse en las características de la población estudiantil, los estudiantes con trastornos del aprendizaje no están por fuera de esto. Por lo tanto, tal como lo propone el enfoque de educación inclusiva, los procesos en las escuelas deben estar centrados en los intereses, cualidades, potencialidades y otras singularidades de los estudiantes.

Roles y responsabilidades en la educación inclusiva

El Decreto 366 de 2009, reglamentó la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los y las estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad, con capacidades o con talentos excepcionales, en condición de enfermedad y con trastornos del aprendizaje, matriculados en los establecimientos educativos estatales. Dentro de los aspectos que trata dicha norma, se encuentran las definiciones, principios y responsabilidades de las entidades territoriales.

Desde la premisa que todas las instituciones educativas son inclusivas y por ello deben admitir y trabajar con todos los estudiantes, sin discriminar ni segregar a ninguno. Así mismo, se debe apropiarse la perspectiva de la educación inclusiva y hacerla efectiva en sus prácticas cotidianas con los miembros de la comunidad educativa.

Para que estas prácticas sean pertinentes, a continuación se describen los roles y responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el acompañamiento de los y las estudiantes del programa Escuela Incluyente.



De la familia



La familia debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella, participan directamente en la formación de las y los niños, con responsabilidad social para el bien de ellas y ellos y por supuesto de la sociedad. Según la Constitución Política "... la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en la cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de esta..". Y así mismo, "... tienen la obligación de asistir y proteger a las y los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Las familias, como corresponsables de derechos de acuerdo con lo establecido en la ley 1098 de 2006, artículo 39, tienen un rol activo y fundamental en el proceso educativo de sus acudidos. De acuerdo con lo anterior, para acceder a la oferta, la familia debe contar con diagnóstico, certificación o concepto médico emitido por el sector salud en caso de discapacidad y a su vez de acuerdo al Decreto 1421, las familias deben cumplir el ejercicio de su corresponsabilidad con:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.

2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.

3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo.

4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.

5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.

6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicia para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.

7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes.

8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.



De la Institución Educativa

Teniendo en cuenta el Decreto 1421, artículo 2.3.3.5.2.3.10, ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación de discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran.

En función de dar cumplimiento a esta premisa, algunas acciones que deben emprender las instituciones educativas son:

- Diseñar la estrategia de acogida y bienestar para asegurar trayectorias educativas completas.
- Diseñar e implementar una política de educación inclusiva.
- Reportar en el Simat a los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos y trastornos de aprendizaje, en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Actualizar el PEI, con enfoque de inclusión.
- Implementar el DUA, articulando con un modelo de evaluación flexible.
- Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva.
- Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención, fomentar la convivencia y prevenir la exclusión o discriminación.
- Realizar valoración pedagógica a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, trastornos del aprendizaje y capacidades o talentos excepcionales.
- Construir los Planes Individuales de Ajustes Razonables o Planes Individuales de Formación.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Socializar los planes Individuales con padres de familia/acudiente.
- Articular acciones intersectoriales.
- Construir y ajustar el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al Icfes los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.



Docentes

Según la UNESCO, “La inclusión solo será posible si los docentes son agentes de cambio capacitados y cuentan con los valores, conocimientos y actitudes necesarios para que todos los alumnos tengan éxito” .

Para la Secretaría de Educación de Barranquilla, es vital que los maestros conozcan sobre los perfiles de funcionamiento cognitivo, social y emocional de todos y todas sus estudiantes

Desde la premisa que todas las instituciones educativas son inclusivas y por ello deben admitir y trabajar con todos los estudiantes, sin discriminar ni segregar a ninguno. Así mismo, se debe apropiarse la perspectiva de la educación inclusiva y hacerla efectiva en sus prácticas cotidianas con los miembros de la comunidad educativa.

Es por esto que para un adecuado acompañamiento a los y las estudiantes del programa Escuela Incluyente, es necesario participar activamente en las formaciones presenciales y virtuales que ofrece la Secretaría Distrital de Educación durante el año escolar.

- Liderar el diseño del PIAR, especialmente el anexo 2, correspondiente a los ajustes, acuerdo con la asignatura de su competencia.
- **Participar activamente en las formaciones presenciales y virtuales** que ofrece la Secretaría Distrital de Educación durante el año escolar.
- Los docentes encargados de la dirección de grupo que identifiquen en su aula de clase un o una estudiante que necesite de apoyo para potenciar su aprendizaje, será responsable de gestionar las diferentes acciones con el resto de docentes que intervienen a la o el estudiante de acuerdo a los lineamientos establecidos por la IED.

Orientador escolar



Orientar y participar en la realización de la caracterización del contexto escolar, la valoración psicopedagógica de los estudiantes, sensibilización y toma de conciencia de la comunidad escolar y la formación a docentes y familias.

- Ofrecer asesoría y apoyo pedagógico permanente a los docentes de los diferentes niveles, grados y áreas de educación formal en todo lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- Participar y aportar al proceso de autoevaluación institucional, revisión, ajuste, monitoreo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Participar en el consejo académico y en la comisión de evaluación, aportando al diseño y desarrollo de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular, realización de los ajustes pertinentes, evaluación de desempeños y promoción.
- Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia con modalidades de educación inicial y establecimientos de educación.
- Gestionar la conformación de redes de apoyo académicas, socio-familiares, deportivas y culturales a fin de promover condiciones necesarias para el desarrollo de procesos formativos y

pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.

- Motivar, participar y sistematizar las innovaciones y modificaciones pedagógicas que se hagan necesarias para la educación inclusiva.

Docentes de apoyo pedagógico



La función principal, se encuentra enfocada en acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales.

Para lograrlo es necesario:

- Fortalecer el trabajo con familias; las relaciones interinstitucionales, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.
- Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica.
- Promover el derecho a la igualdad, mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.

- Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas en el programa de inclusión.
- Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.

Gestión Académica

- Acompañar el diseño y hacer seguimiento a los PIAR con el docente de aula de conformidad con las características y necesidades de los estudiantes.
- Formular e implementar con el docente de aula estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que promuevan el desarrollo, la valoración pedagógica, la definición y aplicación de los ajustes razonables y el diseño e implementación de los PIAR.
- Presentar al rector un plan de trabajo y un informe bimensual de las actividades de asesoría y apoyo realizadas con docentes, estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y sus familias, en los cuales se visibilicen los resultados

logrados, las propuestas de formación, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos para mejorar el proceso de educación inclusiva.

Gestión administrativa

- Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad, al (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia.
- Acompañar la actualización de la historia escolar.
- Motivar, participar y sistematizar las innovaciones y modificaciones pedagógicas que se hagan necesarias para la educación inclusiva.

Gestión directiva

- Acompañar a las instancias de gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyen la inclusión escolar, principalmente: comités de inclusión, calidad, de convivencia, coordinación académica, entre otros.
- Articular acciones interinstitucionales para la garantía de los derechos fundamentales de todos y todas de manera oportuna.

Gestión comunitaria

- Participar en la formación y consolidación de comunidades académicas y científicas, articulando con sus homólogas a nivel local, regional, nacional e internacional para presentar propuestas en relación con los diferentes contextos, en cuanto a la inclusión y equidad en la educación.
- Orientar a la familia en el apoyo de los procesos pedagógicos para lograr el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR.



“Todos los niños tienen derecho a crecer y educarse en espacios en los que se valoren sus potencialidades y se les permita crecer en su diversidad.”

Rubis Barreneche - Rectora IED Marie Poussepin

Gestión directiva y administrativa

En esta sección encontrará un recorrido sobre el buen uso del sistema integrado de matrícula - SIMAT y su importancia para la gestión educativa y cómo esta información es útil para mejorar la gestión escolar.

El SIMAT constituye un apoyo para las instituciones educativas en la identificación, reporte y seguimiento de los y las estudiantes del Programa Escuela Incluyente. Es un soporte para la implementación del Decreto 1421 de 2017, que establece que, “con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán reportar en el SIMAT a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado” (Artículo 2.3.3.5.2.3.1. literal c, numeral 2).

Categorías en el SIMAT

Estudiante en condición de discapacidad

A continuación, se encuentran las categorías y subcategorías del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT en

concordancia con las categorías de la certificación de discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social:

Categoría de discapacidad en el SIMAT	Subcategoría en el SIMAT
Discapacidad física	No requiere subcategoría
Discapacidad auditiva	DA Usuario de Lengua de Señas Colombiana
	DA Usuario del castellano
Discapacidad visual	DV Ceguera
	DV Baja visión irreversible
Sordoceguera	No requiere subcategoría
Discapacidad intelectual	No requiere subcategoría
Discapacidad psicosocial (mental)	Discapacidad psicosocial (mental)
	DSM Trastorno del Espectro Autista
Discapacidad múltiple	No requiere subcategoría

Estudiantes en situación de enfermedad

Los estudiantes en situación de enfermedad serán registrados en el SIMAT en el ítem de Apoyo Académico Especial en las siguientes opciones de acuerdo a su situación y el lugar donde se realice la atención:

- Aula hospitalaria
- Atención domiciliaria
- Atención en institución de apoyo
- Atención en el establecimiento educativo

Es importante señalar que el reporte de un estudiante en esta variable no es permanente, pues la situación de enfermedad no es indefinida, al menos en la gran mayoría de los casos, por lo que el establecimiento educativo y la Secretaría de Educación deben actualizar el sistema de información cuando el estudiante regresa al colegio para continuar su proceso de formación.

Estudiantes con capacidades y talentos excepcionales

Antes de reportar en el SIMAT a las y los estudiantes es necesario verificar que cuenten con un portafolio que permita dar cuenta de la naturaleza de su excepcionalidad: a manera de soporte

Antes de reportar en el SIMAT a las y los estudiantes es necesario verificar que cuenten con un portafolio que permita dar cuenta de la naturaleza de su excepcionalidad: a manera de soporte, puntajes en evaluaciones formales, es decir, si hay una prueba de CI se puede incluir en capacidades excepcionales (aunque pueden usarse otras evidencias de desarrollo intelectual superior, como pruebas externas).

Para talento deportista, serían válidos en el portafolio, los logros del estudiante o resultados de valoraciones por parte de expertos en ese campo específico.

En dicho portafolio del estudiante con capacidades y talentos excepcionales, debe reposar una valoración psicopedagógica que indique el tipo de capacidad o talento excepcional.

Es necesario que este proceso se realice de acuerdo a las categorías que se relacionan a continuación:



Categoría de talentos excepcionales en el SIMAT

Capacidades Excepcionales

Talento excepcional en ciencias naturales o básicas

Talento excepcional en artes o en letras

Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte

Talento excepcional en ciencias sociales o humanas

Talento excepcional en tecnología

Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento

Estudiantes con trastornos específicos en el aprendizaje.

Los y las estudiantes con trastornos como el TDAH, TDA y los trastornos específicos del aprendizaje escolar no son considerados discapacidad, pero las niñas, niños y adolescentes que los presentan requieren de apoyos y ajustes razonables.

A continuación se presentan las categorías de trastornos específicos en el aprendizaje escolar para la caracterización en el SIMAT.

Categoría de trastornos en el SIMAT	Definición
Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar	·Trastorno Específico de la Lectura·Trastorno Específico de la Escritura·Trastorno Específico del Cálculo
Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad	Patrón existente por más de 6 meses de inatención y/o impulsividad.
Trastorno Específicos del Aprendizaje Escolar y por Déficit de Atención	Presenta los dos trastornos anteriores

Acceso

Los y las estudiantes del Programa Escuela Incluyente que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con:

- Diagnóstico emitido por el sector salud.
- Certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y
- PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.

En caso de que los y las estudiantes no cuenten con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva Secretaría de Educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

Solicitud de cupo

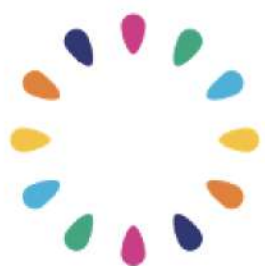


Para realizar solicitud de asignación de cupo en la Secretaría Distrital de Educación, es necesario la recepción de:

- Copia de documento de identidad
- Diagnóstico médico
- Historial de terapias
- Lugar de residencia
- Certificado del último grado cursado (sí el estudiante ya inició su proceso escolar).

Los datos anteriormente mencionados son usados para la verificación de la información y se procede a realizar la búsqueda del cupo según la disponibilidad en la localidad de residencia.

Luego se hace entrega del oficio y/o formato de inscripción de cupo, con el cual el padre de familia y/o acudiente se acerca a la Institución Educativa Distrital para continuar el proceso. Esta gestión también puede ser realizada directamente por el acudiente gracias al aplicativo GECOB, por medio del link: <https://www.gecob.co/perfil/estudiante/>.



**Escuela
Incluyente**

Referencias Bibliográficas

Barreiro, De la Hoz y Julio (2019). Caracterización de los trastornos de aprendizaje de la población con discapacidad no escolarizada del municipio de Puerto Colombia. Repositorio institucional Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia. Memorias congreso internacional de investigación y pedagogía. Disponible en: https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/handle/001/5121/Caracterizacion_de_los_trastornos_de_aprendizaje_de_la_poblacion_con_discapacidad_no_escolarizada_del_municipio_de_puerto_colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto 1075 de 2015 [Ministerio de Educación Nacional]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. 26 de mayo de 2015.

Decreto 1421 de 2017 [Ministerio de Educación Nacional]. Por la cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017.

Decreto 1470 de 2013 [Ministerio de Educación Nacional]. Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años. 12 de julio de 2013.

Decreto 366 de 2009, [Ministerio de Educación Nacional]. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva. 9 de febrero de 2009.

Asociación Americana de Psiquiatría (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, quinta edición. APA, Estados Unidos.

Ley 1618 de 2013. [Ministerio de Educación Nacional]. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. 27 de febrero de 2013.

Ley 2216 de 2022. Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje. 23 de junio de 2022. D.O. Nro. 52.074.

Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley General de Educación, capítulo 2: currículo y plan de estudio. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (2017). Orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales. Bogotá.

Modelos Educativos Flexibles: (2023). Ministerio de Educación Nacional. Obtenido de Portal Educa: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Modelos-Educativos-Flexibles/340087:Introduccion>

Witwer, A. N., Lawton, K., & Aman, M. G. (2014). Intellectual disability. In E. J. Mash & R. A. Barkley (Eds.), *Child psychopathology* (pp. 593–624). The Guilford Press.

Potenciando prácticas de enseñanza aprendizaje en la educación rural: (2023). Ministerio de Educación Nacional. Obtenido de Colombia Aprende: <https://www.colombiaaprende.edu.co/recursos-coleccion/contenidos-grupo-4>

Resolución 01877 de 2022 [Secretaría Distrital de Educación]. Por medio de la cual se reglamentó la ruta de resignificación del Proyecto Educativo Institucional. 11 de abril de 2022.

Roa De La Torre, JD. La Innovación Social Educativa (ISE) como herramienta metodológica para la búsqueda de una educación con sentido. Revista Guillermo de Ockham. 2017.

Listado de gráficas

Gráfica 1. Sobre los conceptos y modelos de exclusión, segregación, integración e inclusión.

Gráfica 2. Marco normativo de la educación inclusiva. Elaboración propia

Gráfica 3. Pilares para la construcción de la política de educación inclusiva

Gráfica 4. Acciones pedagógicas para implementar en el aula.

Gráfica 5. Componentes del PIAR. Elaboración propia.

Gráfica 6. Fases del proceso de enfermedad, acciones que desde salud se realizan y los lugares donde se vivencia. Diseño propio. SED.

Gráfica 7. Ruta para la atención educativa. Tomado de Orientaciones AAE. MEN .2022.

Gráfica 8. Atención educativa para estudiantes en situación de enfermedad. Diseño propio. SED.

Gráfica 9. Fases para el proceso de atención de estudiantes con talentos excepcionales. Diseño propio SED.

Gráfica 10. Principales trastornos categorizados. Diseño propio. SED.

Anexo 1. Fases para la atención de estudiantes con talentos excepcionales

Fase	Actividad	Responsabilidad	Insumos
Identificación	Identificar las características y potencialidades que se manifiestan en los estudiantes en el entorno educativo.	<ul style="list-style-type: none"> Docentes que acompañan al estudiante Familia Entidades públicas / Privadas 	<ul style="list-style-type: none"> Calificaciones escolares. Informe descriptivo por parte de los docentes.
Nominación	Recibir y analizar los insumos entregados para realizar la nominación.	<ul style="list-style-type: none"> Comité de inclusión (dentro de sus responsabilidades está realizar la nominación formal del o la estudiante). Familia 	<ul style="list-style-type: none"> Calificaciones escolares. Informe descriptivo por parte de los docentes. Entrevista semi-estructurada a padres de familia para obtener información sobre la evolución del estudiante.
	Realizar entrevista a los padres de familia y/o acudiente para obtener información sobre las habilidades en las que estudiante se destaca.		
Reconocimiento del talento	Diligenciar consentimiento informado a familia y estudiante	<ul style="list-style-type: none"> Comité de inclusión 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte por parte del comité de inclusión.
	Consolidar documentación para el reconocimiento del potencial	<ul style="list-style-type: none"> Estudiante Familia Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Portafolio: Evidencia de trayectoria (premiaciones, producciones desarrolladas, reconocimientos, entre otros). Pruebas de estado
	Aplicación de test para el reconocimiento del potencial: CI	<ul style="list-style-type: none"> Comité de inclusión 	<ul style="list-style-type: none"> Instrumento para reconocimiento del talento
	Aplicación de test formal	<ul style="list-style-type: none"> Profesional experto 	<ul style="list-style-type: none"> Test formal de acuerdo al talento del o la estudiante.
Registrar en el SIMAT la novedad de Talento excepcional			
Desarrollo del talento	Definición de oportunidades para el desarrollo del talento: <ul style="list-style-type: none"> En la IED Con la SED Aliados de la SED 	<ul style="list-style-type: none"> Comité de inclusión 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte en el SIMAT
Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Construcción del PEP, PIF Encuentro con familias y estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> IED Comité de inclusión Apoyo de la SED 	<ul style="list-style-type: none"> Portafolios con evidencias de PEP, PIF
Egreso y articulación	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de vida Ingreso a la educación terciaria 	<ul style="list-style-type: none"> IED Comité de inclusión Apoyo de la SED 	

Gráfica 9. Ruta para el proceso de atención de los y las estudiantes con talentos excepcionales. Diseño propio. SED.

**Anexo 2. Formato de valoración para estudiantes con diversidad funcional
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla**

En el site del programa se puede descargar el formato en word

Entrevista semiestructurada a padres y/o cuidadores

1. Datos generales del estudiante			
Nombre completo del estudiante:			
Fecha de nacimiento (día/mes/año):			
Edad actual:			
Documento de identificación (tipo/número):			
Género:			
Grupo étnico al que pertenece:			
EPS (aclarar régimen)			
Diagnóstico médico			
¿Había ingresado antes al sistema educativo formal?	Sí	No	
Último grado escolar cursado:			
Establecimiento educativo en el que lo cursó:			
Motivo por el cual se retiró del establecimiento educativo:	Si aplica		
Grado escolar al que ingresa ahora:			
Dirección de vivienda actual:			
Número de teléfono:			
Correo electrónico:			
Ciudad y departamento:			
2. Datos generales de sus cuidadores			
Nombre completo del cuidador:			
Relación con el estudiante:			
Edad:		Documento de identificación (tipo/número):	
Género:		Grupo étnico al que pertenece:	
Máximo nivel educativo alcanzado:			
Ocupación actual:			
Dirección de vivienda actual:			
Correo electrónico			

Ciudad y departamento:			
Teléfono de contacto:			
Composición y dinámica familiar			
Especifique con quiénes vive el estudiante en la actualidad:			
Nombre de la persona:			
Relación con el estudiante:			
Género:		Edad:	
Ocupación:			
Nombre de la persona:			
Relación con el estudiante:			
Género:		Edad:	
Ocupación:			
Nombre de la persona:			
Relación con el estudiante:			
Género:		Edad:	
Ocupación:			
2. Especifique si el estudiante cuenta con otras figuras de apoyo que no vivan en la misma vivienda:			
Nombre de la persona:			
Relación con el estudiante:			
Género:		Edad:	
Ocupación:			
Nombre de la persona:			
Relación con el estudiante:			
Género:		Edad:	
Ocupación:			
Composición y dinámica familiar			
Si los padres viven juntos, especifique el tipo de unión:	Casados ___	Unión libre ___	Familia recompuesta ___
Si los padres están separados, especifique hace cuánto se separaron y con quién vive el estudiante:			
Vivienda:	Propia	Arrendada	Compartida con otra(s) familia(s)

Historia de vida y situación actual del estudiante
A. Desarrollo integral del estudiante: ¿Cómo fueron los primeros meses de vida de _____? ¿Cómo diría que fue su desarrollo? ¿Notó alguna dificultad que le preocupara o que le llamara la atención? (Indague por el desarrollo motor, del lenguaje, por el desarrollo social, el desarrollo sexual, entre otros, con quién vivía, cómo se calmaba el llanto, cómo se empezó a regular el sueño y la alimentación, si tenía su habitación o con quién dormía, si tomó seno materno y por cuánto tiempo, qué actividades compartía el niño con su familia, cómo controló esfínteres, si hubo alguna enfermedad importante durante el primer año de vida y qué tratamiento recibió).

B. Información general sobre la diversidad funcional: Si el estudiante tiene un diagnóstico de discapacidad o se cuenta con sospechas fundadas al respecto, ¿cómo se dieron las sospechas y el diagnóstico al respecto? ¿Cómo lo asumió la familia y los cuidadores? ¿Se le informó al estudiante o no? En caso de que sí, ¿quién se lo dijo y cómo lo asumió? ¿A qué terapias o tratamientos ha asistido, y qué efectos han tenido en el estudiante? Si no se han continuado, ¿por qué se detuvieron? ¿Cuáles son las fortalezas que deberíamos potenciar como establecimiento educativo o profesionales de apoyo en_____? ¿Qué apoyos requiere y debemos ofrecerle? Qué tipo de apoyos le han dado en casa que nosotros debemos conocer e implementar en el establecimiento educativo?

C. Relaciones interpersonales: ¿cómo es hoy la familia de _____? ¿qué caracteriza las relaciones del estudiante con su familia –nuclear y extensa–? ¿qué caracteriza las relaciones de la familia con el estudiante? ¿cómo se manejan los conflictos y las situaciones de crisis?, ¿qué mantiene unida a la familia? ¿cómo es su relación con familia extensa y miembros de la comunidad?, si estuvo en algún plantel educativo ¿cómo fue su desempeño convivencial?

D. Experiencia escolar: ¿Cómo fue el inicio de la escolaridad de _____? (Indague por los primeros contactos en educación formal, cómo se dieron, qué fue lo más significativo de estas experiencias, qué aprendió el estudiante y qué le costaba trabajo, cómo se valoran estas experiencias, qué dificultades se hicieron evidentes y cuáles fortalezas empezaron a surgir, de qué modo estas primeras experiencias se vincularon con los aprendizajes del estudiante a todo nivel –académico, social, emocional, en cubitos y actividades cotidianas, entre otros–).

E. Habilidades de autocuidado y autonomía: ¿Cómo describiría la vida actual de _____? (Indague por su nivel de independencia, sus fortalezas y debilidades, qué ha caracterizado su desarrollo, cómo se relaciona actualmente con sus cuidadores, cuáles son sus hábitos, preferencias e intereses, en qué cosas destaca y cuáles son sus limitaciones más importantes).

F. Habilidades de afrontamiento: ¿Qué situaciones o eventos de la vida cotidiana afectan a _____? ¿Cómo reacciona él y qué hacen frente a estas reacciones? ¿Cómo las manejan?

Historia de vida y situación actual del estudiante y su familia

G. La familia ha experimentado alguna situación o evento que consideren que ha llegado a afectar el desarrollo de _____. (Separación de padres, accidente y/o fallecimiento de algún familiar, posible situación de maltrato intrafamiliar u otro tipo de violencias, trastornos psicológicos o psiquiátricos en la familia, consumo de sustancias, desplazamiento ambiental o por conflicto armado, procesos legales, terapéuticos o médicos que han afectado la vida familiar).

H. ¿Qué proyectos a futuro animan a esta familia? ¿Qué lugar tiene en esos proyectos _____?

Redes de apoyo de la familia

A. ¿Qué personas concretas apoyan a esta familia en situaciones difíciles (de salud, económicas, en la toma de decisiones frente a situaciones complejas)? ¿Cuál es el apoyo que brindan?

B. ¿Qué personas son amigos de esta familia y comparten con ella momentos gratos y difíciles? ¿Cómo es la dinámica social de esta familia?

Entrevista semiestructurada inicial para el estudiante

Datos generales del estudiante	
Dame tu nombre completo:	
¿Sabes tu fecha de nacimiento? (día/mes/año):	
¿Cuántos años tienes actualmente?	
¿Conoces tu documento de identificación? (tipo/número):	
¿Cuál es tu género?	
¿Cuál es tu grupo étnico?	
¿Habías ingresado antes al sistema educativo formal? Sí _____ No _____	
¿Cuál fue el último grado escolar que cursaste?	
¿En qué establecimiento educativo lo estudiaste?	
¿Por qué motivo te retiraste del establecimiento educativo?	
¿A qué grado escolar ingresas ahora?	
¿Sabes tu dirección de vivienda actual?	
¿Sabes tu número de teléfono? ¿Tienes celular?	
¿Tienes correo electrónico? ¿Cuál es?	
¿En qué ciudad vives actualmente?	

Percepción del estudiante de su propia historia de vida	
¿Qué eventos significativos e importantes de tu vida recuerdas y quisieras compartirnos en este momento?	
¿Qué fortalezas y qué limitaciones crees que te caracterizan? Frente a circunstancias difíciles, ¿cómo reaccionas? ¿Qué apoyos buscas?	
¿Cómo son tus relaciones con tus cuidadores/padres? (Indague la relación con cada cuidador de modo independiente).	
¿Qué caracteriza tus relaciones con amigos? ¿Se te facilita vincularse con otras personas o no? Háblanos al respecto.	
¿Cómo te va con el manejo de normas, límites y castigos? ¿Cuáles son tus hábitos, gustos y preferencias?	
¿Qué situaciones difíciles ha enfrentado tu familia y cómo han salido adelante? ¿Qué rol tuviste tú en esa situación? ¿Cómo te afectó? ¿Qué aprendiste?	

Percepción del estudiante frente a su situación escolar

¿Qué cosas del aprendizaje escolar se te facilitan? Describe una situación que hayas vivido al respecto.	
¿Qué cosas del aprendizaje escolar se te dificultan? ¿Cómo te han apoyado para solucionar esas dificultades?	
¿Qué crees que podríamos hacer para ayudarte y facilitarte el aprendizaje en este colegio?	
¿Qué situación no quisieras que se volviera a repetir en este colegio? Háblanos al respecto.	
¿Qué expectativas tienes de ti mismo frente a lo que puedas lograr en este colegio?	

Dimensión de habilidades intelectuales

Registro de habilidades intelectuales para docentes de aula y docente de apoyo:

Cada afirmación debe valorarse en una escala de 1 a 4, usando 1 para señalar que el indicador “nunca está presente”, y 4 para mostrar que “siempre está presente”. Si en un conjunto de habilidades, más del 40% de los indicadores puntúan en 1 o 2, hay que estar alerta y observar con más cuidado qué puede estar ocurriendo con el estudiante.

HABILIDADES INTELECTUALES	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
ATENCIÓN				
El estudiante reporta sentirse descansado y haber dormido bien.				
Atención selectiva				
El estudiante:				
1. Se centra de forma específica en aquellos elementos del ambiente que son relevantes para la tarea que debe desarrollar.				
2. Consigue ignorar aquella información del contexto que no le es útil para lograr el desarrollo de la actividad propuesta.				
3. Cuando se distrae, logra reorientar la atención a la meta que debe cumplir y retoma la tarea con facilidad.				
Atención sostenida				
El estudiante:				
1. Logra mantenerse concentrado en clase, por lapsos de 40 a 45 minutos.				
2. No se distrae fácilmente, a pesar de que en el ambiente haya estímulos que pueden dispersarlo.				
3. Si la tarea o la actividad lo demandan, cambia de foco de atención y deja el anterior con facilidad.				
Atención dividida				
El estudiante:				
1. Es capaz de mantenerse atento a varias fuentes de estímulos sin perder el hilo de la clase o de la actividad (el discurso del profesor, sus apuntes en el tablero, el texto o guía que está desarrollando, etc.).				
2. Puede tomar apuntes o notas de la clase de buena calidad, sin desviarse del tema que se está tratando.				
3. Sigue apropiadamente instrucciones con varios comandos (p. ej.: abrir en la página 34, leer el párrafo titulado “Los desiertos” y desarrollar los puntos 3 y 6 del taller entregado al inicio de clase).				
PROCESOS DE RAZONAMIENTO	1	2	3	4
El estudiante:				
1. Es hábil para plantear hipótesis o explicaciones frente a determinados fenómenos o situaciones que se exponen en clase.				

2. Para plantear estas hipótesis o explicaciones, hace un uso adecuado de sus conocimientos previos (p. ej.: selecciona información relevante de lo que sabe para proponer la explicación).				
3. Cuando se enfrenta a un problema:				
a. Identifica fácilmente el punto de partida (qué información tiene y cuál es relevante) y el punto de llegada (qué debe contestar).				
b. Sabe qué procedimientos de los que ha aprendido le sirven para solucionarlo.				
c. Genera un plan o una alternativa de solución adecuada para enfrentar el problema.				
d. Busca documentarse en torno a aquellos conocimientos o procedimientos que no conoce o no domina.				
e. Mientras soluciona el problema, reconoce dónde se equivoca y se autocorrige.				
f. Verifica si su solución es correcta.				
g. En caso de que no lo sea, reconoce dónde se equivocó y redirecciona el proceso.				
4. Puede transferir un conocimiento que le es familiar y domina muy bien, para explicar un fenómeno o una situación poco conocida.				
5. En una discusión o debate, presenta un argumento claro que dé cuenta de su opinión o posición al respecto.				
6. En los debates, tiende a “irse por las ramas”, comenta detalles superficiales o irrelevantes, pero no presenta un argumento claramente definido.				
7. Sabe defender sus argumentos haciendo uso de lo que sabe sobre el tema.				
8. Reconoce los argumentos a favor y en contra de los suyos.				
9. Sus definiciones tienden a aludir a categorías supraordinadas o a rasgos generales del término, y no a ejemplos o anécdotas.				
10. Es capaz de organizar y relacionar los conceptos de un tema dado, de modo adecuado (sabe cuál es el de mayor jerarquía y cuáles le siguen).				
11. Es capaz de establecer semejanzas entre conceptos aparentemente disímiles o que no tienen nada en común (p. ej.: un caballo y un avión, un premio y un castigo).				
COMPETENCIAS LECTORAS Y ESCRITURALES	1	2	3	4
1. El estudiante evidencia una adecuada lectura “automática” (lee con fluidez, respetando los signos de puntuación y con la entonación adecuada).				
2. En textos poco complejos (cortos, de temas muy familiares, con vocabulario conocido y oraciones de fácil comprensión), el estudiante:				
a. Identifica la idea principal.				
b. Identifica las ideas secundarias.				
c. Realiza inferencias que vinculan sus conocimientos con los planteamientos del texto.				
3. En textos complejos (extensos, de temas poco conocidos, con vocabulario de poca frecuencia y oraciones de difícil comprensión), el estudiante:				
a. Identifica la idea principal.				
b. Identifica las ideas secundarias.				
c. Realiza inferencias que vinculan sus conocimientos con los planteamientos del texto.				
4. El estudiante es hábil para hacer esquemas o diagramas en los que identifica los conceptos fundamentales sobre los que trata un texto determinado y sus relaciones.				
5. El estudiante tiene una buena escritura “automática” (no omite letras o sílabas cuando escribe, no pega unas palabras con otras, no confunde letras, entre otros).				
6. El estudiante escribe con buena redacción.				
7. El estudiante escribe con buena ortografía.				
8. En sus escritos, el estudiante:				

a. Presenta un argumento claro que desarrolla a lo largo del texto.				
b. Utiliza adecuadamente sus conocimientos previos y los pone al servicio de lo que busca argumentar.				
c. Incorpora nueva información, relevante al tema que está tratando.				
d. Es claro en lo que quiere compartir con el lector.				
e. Hace un cierre o concluye el texto.				
f. Identifica sus errores y sabe dónde debe mejorar el texto.				
9. Cuando va a escribir un texto, el estudiante:				
a. Planifica cómo lo va a escribir.				
b. Tiene claridad en lo que quiere compartir y qué va a tratar en cada párrafo.				
MEMORIA	1	2	3	4
El estudiante:				
1. Comenta experiencias de su vida cotidiana en diversos espacios y contextos.				
2. Vincula diversas emociones con sus experiencias, y puede narrar con detalle experiencias significativas con sus seres queridos.				
3. Habla de sí mismo y de su proyección.				
4. Utiliza una red de conceptos y de vocabulario altamente enriquecida.				
5. Evidencia conocimientos muy especializados sobre un tema particular.				
6. El vocabulario que domina resulta poco frecuente, comparado con el de sus compañeros o con personas de su edad y medio cultural.				
7. Recuerda los conocimientos aprendidos previamente sin mayor dificultad.				
FUNCIONES EJECUTIVAS (planificación, organización, flexibilidad o cambio de criterio, anticipación, monitoreo y seguimiento)	1	2	3	4
El estudiante:				
1. Organiza su tiempo para poder cumplir con las tareas escolares.				
2. Es flexible ante los cambios y los imprevistos.				
3. Planifica sus actividades día tras día y se ajusta a lo que ha programado.				
4. Considera diversas rutas para resolver una tarea y elige la más adecuada.				
5. Contempla diversas posibilidades para enfrentar una actividad y se acomoda a cualquiera, si la que quiere poner en práctica no se puede implementar.				
6. Tiene adecuadas estrategias de monitoreo y seguimiento de sus acciones, y reconoce cuándo debe modificar lo planeado si no está alcanzando la meta propuesta.				
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	2	3	4
El estudiante:				
1. Puede comunicarse con otros por vía oral o por otras vías (lengua de señas, tableros de apoyo, etc.).				
2. Es capaz de seguir el hilo de las conversaciones.				
3. Expresa sus ideas con frases gramaticalmente correctas.				
4. Busca hacerse entender en cuanto a lo que requiere o necesita.				
5. Describe acontecimientos familiares o experiencias cotidianas, relacionados con lo que se está hablando.				
6. Actúa de forma interesada cuando otros le hablan (escucha y responde, deja lo que está haciendo y atiende al otro, se excusa si debe continuar con su trabajo, pero manifiesta estar oyendo lo que le preguntan o plantean, etc.).				
7. Interpreta adecuadamente dobles sentidos (refranes, frases hechas, dichos populares, metáforas, etc.). Por ejemplo, ante una frase como “no des papaya” o “eres un sapo”, el estudiante reconoce el significado que le quieren compartir.				
8. Tiene un sentido del humor apropiado para su edad. Utiliza bromas en las conversaciones y comprende las bromas de otros.				
9. Es recíproco en los intercambios comunicativos con otras personas (espera su turno para dar su opinión, muestra interés en el punto de vista del otro, reconoce los cambios de tema y se acopla a ellos sin dificultad, acompaña sus comentarios de gestos y emociones acordes con lo que dice, reconoce los gestos emocionales de otros, etc.).				

10. Su estilo de conversación parece extraño (es demasiado formal, utiliza un vocabulario rebuscado, sus frases suenan demasiado elaboradas, no emplea expresiones coloquiales).				
11. Emplea un tono de voz ajustado a lo que dice.				

COMPETENCIAS O HABILIDADES RELACIONADAS CON LAS ÁREAS O ASIGNATURAS

(aplica para los estudiantes en la modalidad de atención domiciliaria)

Especifique área o asignatura:

Descripción de fortalezas y competencias relacionadas con el área identificadas por el docente.

INFORME DE VALORACIÓN PEDAGÓGICA

Nombre		Documento	
Edad		Grado	
Contexto y vida familiar:			
Habilidades intelectuales:			
Bienestar emocional y habilidades afectivas:			
Conducta adaptativa y desarrollo personal:			
Salud y bienestar físico:			
Participación e inclusión social:			
Perfil de fortalezas, limitaciones y necesidades:			

Datos de los profesionales que desarrollan y acompañan el proceso de valoración:

Firma

Nombre:

C.C:

Firma

Nombre:

C.C:

Firma

Nombre:

C.C: